

“ASISTENCIA EN VIAJE A LAS PERSONAS”

**COBERTURA DE LA POLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE ASISTENCIA EN VIAJE – POLIZA N° REF.:
1103691 CAJA DE PREVISION DE LOS PROFESIONALES DE LA INGENIERIA DE SANTA FE**

INSTRUCTIVO SIMPLIFICADO

Beneficiarios:

ASEGURADO PRINCIPAL Y SU GRUPO FAMILIAR, compuesto por su CÓNYUGE Y PADRES, sin límites de edades. La cobertura de los hijos se extiende hasta los 25 años de edad.

COBERTURA (Según condiciones de póliza):

- Límites: viajes a más de 18 kms en la República Argentina y menores a 90 días (internacional).
- Asistencia legal: hasta u\$s 1.500 (internacional)
Límites de gastos:
 - Medicamentos recetados: \$ 24.000 (nacional) y u\$s 900 (internacional)
 - Atención médica: \$ 600.000 (nacional) y u\$s 15.000 (internacional)
 - Atención odontológica: \$ 12.000 (nacional) y u\$s 600 (internacional)
 - Hotelaría: \$ 240.000 por día con tope de 10 días (nacional) y u\$s 300 por día con tope de 10 días (internacional)
- Fianza: hasta NO CUBIERTO
- Desplazamiento y estancia de familiar: \$ 24.000 por día con tope de 10 días (nacional) y u\$s 200 por día con tope de 10 días (internacional).
- Servicios adicionales: pérdida de equipajes, repatriación y segunda opinión médica.
- Transporte o repatriación sanitaria (servicio incluido dentro del tope de Atención Médica): queda excluido el transporte en tramos intercontinentales, cuando se efectuare mediante avión ambulancia o acondicionado especialmente para el traslado de personas lesionadas o enfermas.

¿ COMO SOLICITAR EL SERVICIO PARA ESTA PRESTACION ?

Por teléfono a los siguientes números, las 24 horas, los 365 días del año:

0800 333 2766 (Opción 2) (desde Capital Federal e interior del país, SIN CARGO)

Desde el exterior +54 342 4103145

Con cobro revertido: llamando a este número por operadora.

(000 Operadora internacional), debe solicitarse el “cobro revertido”. Caso contrario, con la presentación de comprobantes, se reintegrará el importe del llamado.

Desde Capital Federal en forma directa.

Desde el interior del país, anteponer (011)

Para los casos nacionales que no hayan podido comunicarse a través del 0 800, se reintegrará el importe del llamado contra presentación de comprobantes.

INDIQUE:

- NOMBRE DEL BENEFICIARIO QUE REQUIERA ASISTENCIA.
- LUGAR Y NÚMERO TELEFÓNICO DONDE SE ENCUENTRAN Y CLASE DE SERVICIO QUE NECESITA.

(ES INDISPENSABLE DEJAR ACLARADO SI SE CONCURRIRÁ, A UN CENTRO ASISTENCIAL, PÚBLICO O PRIVADO)

- PARENTESCO CON EL ASEGURADO BENEFICIARIO.
- NOMBRE DEL TITULAR DE LA PÓLIZA, NÚMERO DE PÓLIZA Y/O NÚMERO DE CLIENTE (TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD).

MUY IMPORTANTE !!:

No serán reconocidos los gastos de los siniestros no denunciados, los que pueden ser comunicados dentro de las 48 hs. de haber sucedido.